

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-SP104968

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE SpA.**, R.U.T. N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces, en la Regiones de Valparaíso y Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Playa San Carlos	Av. El Peral 4040	El Tabo	33	30	40	71	36	2	37.647,75	40,4	28M0D7WEN	0,01	V/H	1
Costa Azul	Camino int. 38 ruta f30-e Puchuncavi Maitencillo	El Tabo	33	31	6	71	35	38	38.907,75	40,4				
Estanque Heroes del Mar	Av. Matta 4395	Valparaíso	33	3	15,4	71	33	29,5	37.758,00	40,4	56M0D7WEN	0,032	V	2
Rodelillo	Av. Rodelillo Alto, s/n	Valparaíso	33	3	53	71	34	22	39.018,00	40,4	56M0D7WEN	0,079	V	3
Puerto Columbo	Ruta G86, acceso al Puerto 1945	San Antonio	33	36	0	71	35	42	22.627,00	36,2				
Lolleo	Arzobispo Larraín N° 575	San Antonio	33	36	52	71	36	26	21.427,00	36,2	56M0D7WEN	0,125	V	4
El Arrayan	Los Refugio del Arrayán 1777-casa B	Lo Barnechea	33	20	9	70	29	0	22.627,00	36,2				
Lo Barnechea	Con del altar 4541 int.	Las Condes	33	22	16	70	28	54	21.427,00	36,2	56M0D7WEN	0,063	V	5
Cerro Los Angeles	Quebrada de Huallalolen 19490, El Arrayan	Lo Barnechea	33	20	27	70	27	58	21.427,00	36,2				
El Arrayan	Los Refugio del Arrayán 1777-casa B)	Lo Barnechea	33	20	9	70	29	0	22.627,00	36,2				

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos. son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 5	1 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
 Firmado digitalmente por CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
 Fecha: 2023.02.21 12:40:06 -03'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 3 0 2 - 0 3 1 0 - 5 2 3 0

